

GRUPO FIATC, S.A.

Informe anual de Gobierno corporativo ejercicio 2003

De conformidad con lo establecido en la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre sobre el informe anual de gobierno corporativo y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades, el Consejo de Administración de GRUPO FIATC, S.A., ha resuelto, en sesión celebrada en fecha 24 de marzo de 2004, aprobar el presente informe anual de gobierno corporativo, el cual se pondrá a disposición de los accionistas y será accesible, por vía telemática, a través de la página web de la sociedad www.grupofiatc.com, para atender el ejercicio, por parte de los accionistas, del derecho de información establecido en los artículos 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre y 117 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Capital Social de GRUPO FIATC, S.A.

El capital social de la empresa a 31/12/03 es de 6.930.000 Euros representado en 1.155.000 acciones ordinarias de 6 Euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 1.155.000, ambas inclusive, y representadas mediante anotaciones en cuenta.

La evolución del importe del capital social de GRUPO FIATC, S.A. desde su admisión a cotización en el 2º mercado de la Bolsa de Barcelona en el año 1998 ha sido la siguiente:

Fecha Modificación	Operación	Capital social (Euros)	Número de acciones
31.12.1998	Admisión a cotización en la Bolsa de Barcelona.	4.958.350	825.000
04.04.2000	Ampliación de capital.	1.983.340	330.000
31.12.2000		6.941.690	1.155.000
20.09.2001	Redenominación de capital en euros y reducción de capital con incremento de reservas voluntarias	11.690	0
31.12.2003		6.930.000	1.155.000

La distribución accionarial del capital social de GRUPO FIATC S.A. a 31 de diciembre de 2003, era el siguiente:

- FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA (Directa e indirecta): 90,57%.
- 154 accionistas restantes: 9,43%.

A.2. Titulares Directos e Indirectos de participaciones significativas:

NIF	Accionista	Número de acciones directas	% directo	Número de acciones indirectas	% indirecto	Total
G08171407	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	1.046.080	90.57%	0	0,00%	90.57%

Durante el ejercicio 2003 se ha producido la siguiente operación accionarial de carácter significativo:

NIF	Denominación social	Fecha Operación	Descripción Operación
A58062589	NEXE, S.A.	29/05/2003	Venta de 48.126 acciones (4,17% del capital social) a FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

A.3. Relaciones entre los titulares de participaciones significativas.

No consta.

A.4. Relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas y GRUPO FIATC, S.A. y sociedades participadas.

FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, accionista titular del 90,57% de las acciones mantiene relaciones de índole comercial, contractual y societaria con las empresas dependientes de GRUPO FIATC, S.A. de acuerdo con el detalle que se indica a continuación:

Tipo de Relación	Empresa
Contractual.	CORIS ASISTENCIA, S.A.
Contractual.	VISTARAMA, S.A.
Contractual.	GENARS, S.L.
Contractual	FILASER, S.L.
Contractual	BAYERISCHE VIDA ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS.
Accionista.	BF INTERNACIONAL VIDA, S.A. DE SEGUROS.
Accionista.	GERIGESTIÓN 2001, S.A.
Accionista.	FIATC INVEST, S.L.

A.5. Participaciones accionariales y fecha de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Miembro del Consejo	Fecha del primer nombramiento	Fecha del último Nombramiento	Número acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	Total
Xavier Baulies Amorós	16/06/1999	27/06/2002	500	9.000	0.82%
Rafael Buxo Bosch	16/06/1999	27/06/2002	2.000	0	0.17%
Josep M ^a Calmet Iglesias	16/06/1999	27/06/2002	2.800	0	0.24%
Joan Castells Trius	16/06/1999	27/06/2002	4.200	0	0.36%
Joaquim M ^a Gabarro Ferrer	16/06/1999	27/06/2002	700	0	0.06%
Joan Hortalà i Arau	16/06/1999	27/06/2002	3.076	0	0.27%
Lluís Jansá Alarte	16/06/1999	30/06/2003	10	0	0.00%
FIATC MUTUA DE SEGUROS (Representada por Félix Jose Minguez Tornos)	16/06/2000	30/06/2003	1.046.080	0	90.57%
Joan B ^a Renart I Cava	16/06/1999	27/06/2002	14	0	0.00%
Jordi Rojals Bladé	16/06/1999	30/06/2003	2.800	0	0.24%
Salvador Soler Cascales	16/06/1999	27/06/2002	10.000	0	0.87%
TOTAL			1.072.180	9.000	93.61%

Indirectamente el Sr. Baulfés Amorós es titular de las siguientes acciones:

Denominación social	Número de acciones indirectas (*)
BAULIES CORREDURÍA D'ASSEGURANCES	9.000

% Total del capital social en poder del Consejo de administración	93.61%
---	--------

A.6. Pactos parasociales entre accionistas.

No consta.

A.7. Acciones concertadas existentes entre los accionistas.

No consta.

A.8. Autocartera de GRUPO FIATC, S.A.

No existe.

A.9. Condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

El artículo 10 de los estatutos sociales de GRUPO FIATC, S.A. indica que “La sociedad podrá adquirir sus propias acciones en la forma, con los recursos y efectos previstos en la legislación vigente aplicable”.

Hasta la fecha, la sociedad no ha adquirido en ningún caso acciones propias.

A.10. Restricciones de derecho de voto y adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

El artículo 8.e) de los Estatutos de GRUPO FIATC, S.A. determina el derecho de un voto por cada acción, no existiendo restricción alguna al respecto.

No existen restricciones para la adquisición y transmisión de las acciones de la sociedad.

A.11. Persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la ley del Mercado de Valores.

FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA es titular del 90,57% del capital social de la empresa y está representada en el Consejo de Administración por D. Felix José Mínguez Tornos, no obstante en el mismo hay designados otros 6 vocales a título dominical que simultáneamente son miembros del Consejo de Administración de esta entidad aseguradora. El total de los 7 vocales, representan el 63,6% de los miembros del Consejo, siendo estos los siguientes:

- Joan CASTELLS TRIUS.
- Joan Bta RENART CAVA.
- Joan HORTALÁ I ARAU.
- Rafael BUXÓ BOSCH.
- Jordi ROJALS BLADE.
- Josep M^a CALMET IGLESIAS.
- Salvador SOLER CASCALES.

B. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

B.1.1. Condición de los miembros del Consejo

CONSEJEROS EJECUTIVOS:

Nombre	Cargo
Joan CASTELLS TRIUS	Presidente del Consejo de Administración y Consejero delegado
Joaquim M ^a GABARRO FERRER	Vocal y Consejero delegado
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, representado por Félix José MÍNGUEZ TORNOS que a su vez es administrador de varias empresas del grupo como se indica en el punto B.1.5	Vocal

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES:

Nombre	Cargo
Joan B ^a RENART I CAVA	Vicepresidente 1º
Joan HORTALA I ARAU	Vicepresidente 2º
Rafael BUXÓ BOSCH	Secretario
Josep M ^a CALMET IGLESIAS	Vocal
Jordi ROJALS BLADE	Vocal
Salvador SOLER CASCALES	Vocal

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES:

Nombre	Cargo
Xavier BAULIES AMOROS	Vocal
Lluís JANSÁ ALARTE	Vocal

Total número de miembros Consejo de Administración.	11
--	----

B.1.2. Criterios para la calificación de los miembros del Consejo.

La calificación del carácter de los miembros del Consejo de Administración detallado en este informe, se ha efectuado conforme a los criterios definidos por la CNMV, estando pendiente de aprobación definitiva de los criterios por el reglamento del Consejo de Administración de la sociedad.

B.1.3. Posición de los miembros del consejo en el organigrama de la sociedad.

Cargo	Nombre o denominación social
Presidente	D. Joan CASTELLS TRIUS
Vicepresidente 1º	D. Joan B ^a RENART I CAVA
Vicepresidente 2º	D. Joan HORTALA I ARAU
Secretario	D. Rafael BUXÓ BOSCH
Vocales	D. Xavier BAULIES AMOROS
	D. Josep M ^a CALMET IGLESIAS
	D. Joaquim M ^a GABARRÓ FERRER
	D. Lluís JANSÁ ALARTE
	D. Jordi ROJALS BLADE

	D. Salvador SOLER CASCALES FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, representada por D. Felix José MINGUEZ TORNOS
Consejero delegado	D. Joan CASTELLS TRIUS D. Joaquim M ^a GABARRÓ FERRER
Vicesecretario no consejero	D. Vicente COSIN ALCAIDE

B.1.4. Facultades delegadas por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de GRUPO FIATC, S.A. tiene delegadas de forma solidaria en 2 miembros del mismo y con carácter de Consejeros Delegados, las siguientes funciones:

- DIRIGIR, regir, gobernar y administrar los negocios sociales y el patrimonio de la Sociedad.
- OPERAR con Cajas Oficiales, Cajas de Ahorro y Bancos.
- RECONOCER y pagar deudas, aceptar y cobrar créditos, aprobar e impugnar cuentas, efectuar pagos y cobrar sumas adeudadas por cualquier título.
- CONCERTAR, efectuar, consumir, cumplir, reclamar, rescindir, resolver, novar, modificar, transmitir, exigir, ejercitar y disponer toda clase de derechos, actos, negocios jurídicos y contratos de todo tipo que afecten a la Sociedad.
- COMPARECER y actuar con plena personalidad representando a la Sociedad.
- CONTRATAR
- SUSCRIBIR y otorgar cuantos documentos públicos o privados afecten o interesen a la Sociedad, con cualquier título, supuesto o efecto.
- SUSTITUIR sus poderes y facultades en todo o en parte y otorgar mandato y poderes con las facultades que detalle en nombre de la Sociedad, a favor de la persona o personas que libremente designe.

Personas sobre las cuales recaen estas facultades:

NIF/CIF	Nombre	Descripción
	Joan CASTELLS TRIUS	Consejero Delegado
	Joaquim M ^a GABARRO FERRER	Consejero Delegado

El Sr. Joan Castells Trius ostenta, a su vez, el cargo de presidente del Consejo de Administración.

B.1.5. Miembros del Consejo que asumen cargos de administrador o directivo en empresas del grupo

Consejero	Empresa y NIF	Cargo/Función
Joan Castells Trius	VISTARAMA, S.A.	Presidente del Consejo de Administración
	GENARS, S.L.	Administrador único
	PLANES DE AHORRO Y PREVISIÓN, S.L.	Administrador Solidario
	FILASER, S.L.	Administrador solidario
	PROFIATC 7, S.A.	Administrador solidario
	CATALANA D'INICIATIVES, CR, S.A.	Vocal del Consejo de Administración
	GERIGESTIÓN 2001, S.A.	Presidente del Consejo de Administración

Joaquim M^a Gabarró Ferrer	CATALANA D'ORTOPEDIA I REHABILITACIÓ, S.L.	Administrador Solidario
	VISTARAMA, S.A..	Vocal del Consejo de Administración
	PROFIATC 7, S.A..	Administrador solidario
	GERIGESTIÓN 2001, S.A.	Vicepresidente 2º
Felix J. Minguez Tornos	CATALANA D'ORTOPEDIA I REHABILITACIÓ, S.L.	Administrador Solidario
	PLANES DE AHORRO Y PREVISIÓN, S.L.	Administrador Solidario
	GERIGESTIÓN 2001, S.A.	Vicepresidente 1º y Consejero Delegado

B.1.6. Miembros del Consejo de Administración de GRUPO FIATC, S.A. que son miembros, a su vez, del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas del grupo:

Nombre	Entidad Cotizada	Cargo
Joan Castells Trius	LA SEDA DE BARCELONA, S.A.	Consejero
Joaquim M ^a Gabarró Ferrer	LA SEDA DE BARCELONA, S.A.	Consejero
Joan Hortalá Arau	ERCROS, S.A.	Consejero

B.1.7. Remuneración de los consejeros devengada durante el ejercicio.

En el artículo 20º de los Estatutos de la sociedad se especifica que el cargo de miembro del Consejo no es retribuido y únicamente les serán reembolsadas los gastos de desplazamiento y por dietas de asistencia a las reuniones del Consejo. En consecuencia no ha existido remuneración alguna a los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

B.1.8. Remuneración devengada a favor de los miembros de alta dirección durante el ejercicio.

No se ha devengado ningún tipo de remuneración a los miembros responsables de la dirección de la sociedad durante el ejercicio 2003.

B.1.9. Cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección de la sociedad o de su grupo.

No existen contratos y en consecuencia no existen cláusulas de garantía o blindaje para los casos citados en GRUPO FIATC, S.A.

B.1.10. Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y en su caso, las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

GRUPO FIATC, S.A. no tiene establecida ninguna remuneración para los miembros del Consejo de Administración y en consecuencia no tiene regulado ninguna forma de decisión con respecto a ello.

B.1.11. Miembros del Consejo de Administración que son miembros a su vez, del Consejo de Administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en GRUPO FIATC, S.A.

Nombre	Entidad Cotizada	Cargo
Rafael Buxo Bosch	FIATC MUTUA DE	Secretario del Consejo
Josep M ^a Calmet Iglesias	SEGUROS Y	Vocal del Consejo
Joan Castells Trius	REASEGUROS A PRIMA	Presidente Ejecutivo

Joan Hortalá Arau	FIJA	Vocal del Consejo
Juan Renart Cava		Vocal del Consejo
Félix J. Minguez Tornos		Director General
Joaquim M ^a Gabarró Ferrer		Director General
Jordi Rojals Blade		Tesorero del Consejo
Salvador Soler Cháscales		Vocal del Consejo

El Sr. Vicente Cosin Alcaide, vicesecretario no consejero de GRUPO FIATC, S.A. ocupa el mismo cargo y función en FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, accionista mayoritario de la empresa.

B.1.12. Modificaciones introducidas durante el ejercicio 2003 en el reglamento del Consejo de Administración

A 31 de diciembre de 2003 la sociedad no tiene aprobado ningún reglamento del Consejo de Administración y en consecuencia no han podido existir modificaciones al mismo.

El Consejo de Administración tiene previsto aprobar su reglamento interno de funcionamiento en la sesión prevista para el mes de marzo e informar del mismo a la Junta General ordinaria a celebrar en el mes de junio.

B.1.13. Procedimientos de nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Órganos competentes, tramites a seguir y criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los Estatutos social en vigor de GRUPO FIATC, S.A. indican:

- Que las vacantes que ocurran en el Consejo de Administración se proveerán en la Junta General, salvo que el Consejo de Administración, en interés de la Entidad, se acoja a lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 138 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Que los puestos del Consejo se renovarán por terceras partes cada año.
- Que el Consejo de Administración designará de entre los Consejeros a su Presidente, quien lo será a su vez de la Junta General de Accionistas. Asimismo, podrá elegir uno o dos Vicepresidentes y modificar la distribución de cargos cuando lo crea oportuno, así como elegir de entre sus miembros a uno o dos Consejeros Delegados. Igualmente podrá elegir un Secretarios y un Vicesecretario quienes podrán ser o no Consejeros, en cuyo caso carecerán de voto.

B.1.14. Supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

La sociedad no tiene regulada específicamente esta situación, ajustándose en caso necesario a lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas.

B.1.15. Mecanismos externos o internos establecidos por GRUPO FIATC, S.A. para comunicar las posibles discrepancias que pudieran surgir con las decisiones finalmente adoptadas por el Consejo de Administración.

La sociedad no tiene regulada específicamente esta situación, ajustándose en caso necesario a lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas.

B.1.16. Número máximo o mínimo de consejeros previstos en los estatutos.

Se determina en el artículo 20 de los Estatutos de la sociedad.

Número máximo de Consejeros	15
Número mínimo de Consejeros	3

B.1.17. Funciones del primer ejecutivo de la sociedad y medidas establecidas para limitar los riesgos de acumulación de poderes.

Las definidas en los Estatutos sociales de la empresa y expuestos en el apartado B.1.4. de este informe. La función de primer ejecutivo de la empresa recae en la actualidad sobre la figura de presidente del Consejo de Administración.

La sociedad no tiene establecidas medidas específicas para limitar riesgos de acumulación de poderes.

B.1.18. Mayorías reforzadas para determinadas decisiones del Consejo de Administración.

Los Estatutos sociales no exige la existencia de mayoría reforzada en la toma de decisiones del Consejo de Administración.

B.1.19. Requisitos, distintos a los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

El único requisito para ser nombrado Presidente del Consejo de Administración es ser miembro del Consejo, no existiendo en la actualidad, ningún tipo de límite de edad para la elección a este cargo.

B.1.20. Voto de calidad del presidente

No está definido la existencia del voto de calidad para el presidente en las decisiones del Consejo de Administración.

B.1.21. Límite de edad de los consejeros.

En la actualidad no existe ningún límite de edad para ostentar la condición de miembro del Consejo de Administración.

B.1.22. Limitaciones de mandato para los miembros independientes del Consejo de Administración.

La sociedad no tiene establecidos límites de número de mandatos para los miembros independientes del Consejo para desempeñar la función de vocal o de cualquier otro cargo del Consejo de Administración.

De forma general, los miembros del Consejo son elegidos por la Junta de accionistas por periodos de 3 años, renovándose por terceras partes cada año.

B.1.23. Procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración.

La sociedad no tiene establecidos normas específicas para la delegación de votos en las reuniones del Consejo de Administración.

B.1.24. Número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio.

En el año 2003 el Consejo ha celebrado un total de 3 reuniones.

B.1.25. Personas que certifican las cuentas individuales y consolidadas para su aprobación por el Consejo de Administración.

Las cuentas de la sociedad son presentadas al Consejo de Administración por el Presidente y los Consejeros Delegados como responsables ejecutivos de la gestión de la empresa.

En la reunión del Consejo de Administración de formulación anual de cuentas, previa a su estudio y aprobación, el Comité de Auditoría presenta un informe y opinión sobre las mismas.

B.1.26. Mecanismos establecidos para evitar la existencia de salvedades en las cuentas individuales y consolidadas.

La decisión de aceptar o no salvedades en las cuentas e informe de Auditoría es competencia exclusiva del Consejo de Administración. Hasta la fecha los Auditores no han presentado en ninguna ocasión salvedades a las cuentas individuales y consolidadas de la sociedad.

B.1.27. Condición del secretario del Consejo de Administración.

Los Estatutos sociales de la empresa no obligan a que el Secretario del Consejo de Administración tenga la condición de miembro del mismo. En la actualidad el secretario D Rafael BUXÓ BOSCH, abogado en ejercicio, tiene la condición de consejero.

B.1.28. Mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencia de calificación.

La sociedad no tiene procedimiento alguno para preservar esta independencia, no obstante la dimensión y características de la empresa no obligan de momento a establecer una normativa al respecto.

B.1.29. Participaciones relevantes de los miembros del Consejo de Administración en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo y que hayan sido comunicadas a la sociedad.

No consta.

B.2. COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

B.2.1. Comisiones del consejo y sus miembros

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo
Joan Hortalà i Arau	Presidente
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA representada por D.Félix Mínguez Tornos	Secretario
Lluís Jansà Alarte	Vocal

B.2.2. Reglas de organización del Comité de Auditoría.

- a) El nombramiento y separación de los miembros del Comité de Auditoría corresponde al Consejo de Administración y deben tener la condición de Consejeros.
- b) El plazo de duración en el tiempo de los miembros del Comité de Auditoría es de cuatro años.
- c) El Comité está formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, debiendo en cualquier caso mantenerse entre ellos mayoría de consejeros no ejecutivos.
- d) El Comité se considera validamente constituido cuando concurren la mayoría de sus miembros y sus acuerdos se toman por mayoría absoluta.
- e) El Presidente del Comité se elige por los propios miembros del Comité de Auditoría de entre los consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años y pudiendo ser reelegido

una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Convocará, presidirá y moderará las reuniones del Comité y su voto será de calidad.

- f) El Secretario da constancia de los acuerdos y colabora con el Presidente en aquellos aspectos en que por éste sea requerido.
- g) El Comité de Auditoría se rige por el principio de independencia en sus actuaciones y funciones por la sociedad.

B.2.3. Facultades delegadas al Comité de Auditoría

- a) Informar a la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- b) Propuesta al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto-Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.
- c) Supervisión de los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización de la sociedad.
- d) Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.
- e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- f) Cualquier otra, dentro de su ámbito competencial, que le sea encomendada por el Consejo de Administración, a través de su Presidente.

B.2.4. Información y forma de consulta de los reglamentos de las Comisiones del Consejo de Administración e informes anuales sobre sus actividades.

Toda la información sobre el Reglamento Interno del Comité de Auditoría de GRUPO FIATC, S.A. se puede encontrar en la página web de la sociedad (www.grupofiatc.com) en el apartado de Gobierno Corporativo → Reglamentos. Durante el ejercicio 2003 no se ha realizado modificación alguna en dicho Reglamento.

La Comisión de Auditoría efectuará anualmente un informe verbal y escrito al Consejo de Administración y a la Junta General Ordinaria de accionistas y cuyo contenido se podrá encontrar en la página web de la sociedad.

B.2.5. Comisión ejecutiva: Grado de delegación y de autonomía para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

No existe Comisión ejecutiva.

B.2.6. Comisión ejecutiva: Composición.

No existe Comisión ejecutiva.

B.2.7. Número de reuniones del Comité de Auditoría en el año.

Desde su constitución en junio de 2003 hasta 31 de diciembre de este mismo año, el Comité de Auditoría ha celebrado 1 reunión.

B.2.8. Comisión de Nombramientos: Composición.

No existe Comisión de nombramientos.

B.2.9. Número de reuniones de los miembros de Consejo de Administración no ejecutivos con el auditor externo.

Durante el ejercicio 2003 no se ha celebrado ninguna reunión entre los miembros independientes y dominicales de la Comisión de Auditoría y del Consejo de Administración con representantes y gestores de la sociedad auditora externa.

C. OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Operaciones realizadas que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad, grupo y accionistas significativos.

Durante el ejercicio 2003 no se ha efectuado ninguna operación que tenga la característica de operación vinculada.

C.2. Operaciones que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad, grupo y los administradores o directivos de la sociedad del que la sociedad forma parte.

Durante el ejercicio 2003 no se ha efectuado ninguna operación que suponga transferencia de recursos y obligaciones entre la sociedad, grupo, administradores y directivos.

C.3. Operaciones significativas realizadas con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo y que no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

Durante el ejercicio 2003 no se ha efectuado ninguna operación con dichas características.

C.4. Mecanismos establecidos para detectar y regular los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

No están definidos.

C.5. Comisión u órgano de gobierno que regula y dirime los conflictos de interés.

No existe, no obstante la dimensión y características de la empresa hace que estas funciones sean asumidas por el propio Consejo de Administración.

D. SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Dispositivos de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos.

No están definidos, no obstante la dimensión y características de la empresa hace que estas funciones sean asumidas por el propio Consejo de Administración.

D.2. Comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y sus funciones.

No existe, no obstante la dimensión y características de la empresa hace que estas funciones sean asumidas por el propio Consejo de Administración.

D.3. Relación de los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de los sistemas de control de riesgos adaptados al perfil de riesgo de GRUPO FIATC, S.A.

No existe.

E. JUNTA GENERAL

E.1. Quórum de constitución

Según el artículo 14 de los Estatutos la Junta General queda válidamente constituida en primera convocatoria cuando los asistentes presentes o representados posea al menos el 25% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta, cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

E.2. Régimen de adopción de acuerdos sociales. Comparación con la Ley de Sociedades Anónimas.

Por mayoría simple, salvo los casos preestablecidos expresamente por la Ley de Sociedades Anónimas.

E.3. Relación de los derechos de los accionistas en las juntas generales distintos a los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

No existen derechos distintos a los establecidos por la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración propondrá a la reunión de la Junta general ordinaria de accionistas de Junio de 2003, una propuesta de reglamento de la Junta General de Accionistas.

E.4. Medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales

Debido a las características y número de accionistas de la empresa no ha sido necesario la puesta en funcionamiento de ninguna iniciativa al respecto.

E.5. Modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

Ninguna.

E.6. Nivel de asistencia en las juntas generales.

Fecha Junta	% Presencia física	% representación	% voto a distancia	% Total
30/06/2003	94,71%	0,04%	0%	94,75%

E.7. Acuerdos adoptados en las juntas generales y porcentaje de votos en los que se ha adoptado cada acuerdo.

Todos los acuerdos que se tomaron en la última junta general de accionistas celebrada el 30 de Junio de 2003 fueron tomados por unanimidad.

El orden del día de la citada Junta General ordinaria y extraordinaria fue:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad y de las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad y Sociedades Dependientes (memoria, balance y cuenta de

pérdidas y ganancias) y del Informe de Gestión y la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2.002.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.- Cese, renovación y nombramiento, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.- Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad, añadiendo un nuevo artículo 24 bis., por la creación y regulación del Comité de Auditoría.

Quinto.- Renovación, en su caso, de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Sexto.- Delegación de facultades.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Aprobación del Acta de la Junta acabada de celebrar.

E.8. Políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Las delegaciones de voto son entregadas y asignadas a las personas indicadas expresamente por el accionista correspondiente en el documento de delegación.

Todas las delegaciones se efectúan por escrito, no admitiéndose delegaciones verbales o en blanco.

E.9. Información y conocimiento de la política de inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

No existe ningún otro inversor institucional en el accionariado de la empresa que FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA y no consta que exista interés alguno por parte de otro con esta condición.

E.10. Dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

Para cualquier consulta sobre el gobierno corporativo de GRUPO FIATC, S.A. cualquier persona –accionista o no- puede acceder a la información financiera, social y corporativa de la empresa mediante la dirección www.grupofiatc.com.

La empresa tiene establecido también un teléfono de información y asistencia al accionista: 93.280.51.07

E.11. Medidas adoptadas para que la información difundida al mercado sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

Complementariamente a la información existente en la web de la empresa, en la CNMV, cada año se envía por correo a todos los accionistas el informe detallado de las cuentas anuales, memoria, informe de gestión y de auditoría de la empresa.

Barcelona 24 de marzo de 2004.
El Consejo de Administración